



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

10.^a reunión
Roma, 16-20 de marzo de 2015
Informe sobre las actividades del Comité de Normas - 2014
Tema 8.1 del programa
Preparado por la Sra. Jane Chard, Presidenta del Comité de Normas, en nombre del Comité de Normas

1. El objetivo del presente informe consiste en proporcionar un resumen de las actividades del Comité de Normas (CN) desde la novena reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-9), que tuvo lugar en 2014. El CN continúa esforzándose, como siempre lo ha hecho, por ser transparente y por garantizar la pronta publicación de los informes de las reuniones. En el presente documento se resume información de las reuniones del CN, los grupos técnicos y los grupos de trabajo de expertos. Se puede acceder a la información completa en el Portal Fitosanitario Internacional (PFI) (<https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting>).

2. El CN ha completado una vez más un año cargado de trabajo y con muchos logros, lo que no hubiera resultado posible sin las aportaciones de numerosas personas. En particular, me gustaría señalar a la atención de la CMF los esfuerzos de los miembros del CN, los miembros de los grupos técnicos y los numerosos participantes (por ejemplo, los que han colaborado en los grupos de trabajo de expertos o proporcionado comentarios), cuyas aportaciones son esenciales para elaborar proyectos de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) de calidad elevada y para alcanzar la armonización internacional deseable. Tampoco podríamos funcionar sin la dedicación y atención por el detalle de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

1. Aspectos generales

1.1 Marco para las normas y la aplicación

3. Los miembros recordarán que en la CMF-7, celebrada en 2012, se acordó que debería crearse un grupo de acción para elaborar un marco para las normas en 2013. En septiembre de 2013 se reunió en Ottawa un grupo de tareas sobre el Marco para las normas de la CIPF y en la CMF-9 (2014) la Comisión instó al CN a finalizar el análisis de las deficiencias del Marco para las normas de la CIPF y presentarlo a la CMF. En mayo de 2014, el CN decidió que un pequeño subgrupo de miembros del CN

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

determinara las deficiencias y ajustara el proyecto de marco. El pequeño grupo se reunió bajo los auspicios de Costa Rica en agosto de 2014 (véase el documento CPM 2015/19).

4. El proyecto de marco se basa en las funciones y responsabilidades estipuladas en la Convención y en los objetivos estratégicos del Marco estratégico de la CIPF. Además de determinar las deficiencias en las normas, el subgrupo analizó la disponibilidad y necesidad de información adicional y, a continuación, elaboró un proyecto de “Marco para las normas y la aplicación”. El proyecto se presentó al Grupo sobre planificación estratégica (GPE) en octubre de 2014 y el CN lo estudió durante su reunión de noviembre de 2014. En dicha reunión, el CN revisó las secciones relevantes para las CIPF aprobadas y los temas de las normas. El CN también determinó las deficiencias teniendo en cuenta los comentarios del GPE. La parte relativa a las normas del proyecto de Marco para las normas y la aplicación figura en el documento CPM 2015/19.

5. El proyecto de Marco para las normas y la aplicación será examinado por otros grupos de la CIPF durante el próximo año con vistas a presentar una versión revisada para su aprobación en la CMF-11, en 2016.

6. En noviembre de 2014, el CN solicitó a las partes contratantes que revisaran el proyecto de marco y enviaran sus comentarios sobre las lagunas existentes y el análisis de las deficiencias en curso a través del CN o de los miembros del GPE. El CN también instó a las partes contratantes a considerar el proyecto de Marco para las normas y la aplicación al presentar propuestas durante la solicitud de temas bienal prevista para 2015.

7. El CN recomendó que, una vez aprobado el Marco para las normas y la aplicación, el GPE examine la posibilidad de añadir un tema permanente del programa sobre la identificación de cuestiones nuevas y emergentes que podrían requerir una orientación armonizada para su inclusión en el Marco. El CN recomendó asimismo que el GPE lleve a cabo una revisión y actualización anual del Marco según convenga y que recomiende modificaciones para su aprobación por parte de la CMF.

1.2 Examen del proceso de establecimiento de normas

8. El CN está revisando el proceso de establecimiento de normas y está previsto que formule recomendaciones para la CMF-11 (2016). Se comenzó a debatir la cuestión en la reunión de mayo de 2014, tras la cual un pequeño grupo de miembros continuó trabajando en el tema. En noviembre, visto el número de cuestiones por tratar, el CN decidió que el grupo de trabajo del CN, conocido como CN-7, debería reservar dos días para dedicarse a esta revisión. El CN-7, cuyas tareas se establecen en el Apéndice 13 del informe de la reunión del CN de noviembre de 2014¹, rendirá cuentas de su labor al CN en su reunión de noviembre de 2015.

1.3 Tratamiento de las objeciones formales

9. El CN consideró cuatro proyectos de NIMF que habían recibido una objeción formal como mínimo (una NIMF conceptual y tres tratamientos fitosanitarios). El informe del CN de noviembre de 2014 contiene información detallada sobre las cuestiones que se abordan en el proyecto de NIMF *Determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta (Tephritidae)*. Las respuestas del CN a las objeciones formales a los tratamientos fitosanitarios están disponibles públicamente en el PFI².

10. El CN consultó al Oficial jurídico de la FAO sobre el proceso para tratar las objeciones formales. El CN tomó en consideración las preocupaciones expresadas por las partes contratantes durante la CMF-9 (2014) al votar sobre los tratamientos fitosanitarios y analizó las opciones alternativas, pero no existía ninguna solución sencilla. Es importante que las NIMF no queden bloqueadas en un proceso continuo de objeciones formales. Por consiguiente, basándose en el procedimiento de establecimiento de normas actual, el CN recomendó a la CMF que procediera a la aprobación de los proyectos por un voto sin posibilidad de objeción formal

¹ 2014-11 Informe del Comité de Normas: <https://www.ippc.int/es/publications/2014-11-report-standards-committee>.

² Página web sobre las objeciones formales en el PFI: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/formal-objections-draft-ispms-14-days-prior-cpm>.

(documento CPM 2015/06), teniendo en cuenta que las partes contratantes pueden decidir en la CMF-10 (2014) cómo desean proceder.

1.4 Sustitución y revisión de las normas

11. A fin de evitar confusiones y minimizar la carga administrativa que supone la existencia de varias versiones de NIMF una vez que estas se han revisado, el CN acordó que se deberían revocar las versiones antiguas de las NIMF. El CN también convino que, siempre que fuera posible, en las NIMF nuevas o revisadas se deberían evitar las citas directas de otras NIMF. Esto ayudaría a reducir la necesidad de aplicar cambios consiguientes en las NIMF al revisarse las NIMF de las que proceden las citas (véase el documento CPM 2015/05).

1.5 Concepto de una norma

12. En respuesta a las preocupaciones expuestas por el hecho de que algunos proyectos de normas carecen de requisitos que podrían armonizar las partes contratantes, el CN ha debatido el concepto de una norma, tanto en el contexto de la elaboración del Marco para las normas como durante los últimos períodos de consultas sobre los proyectos de NIMF. En el caso del proyecto de NIMF sobre *Circulación internacional de madera*, el CN ajustó los proyectos antes y después del período para presentar cuestiones sustanciales de noviembre de 2014 a fin de incluir más requisitos que deberían aplicar las partes contratantes. El CN ha recomendado el proyecto para su aprobación (documento CPM 2015/06), pero es importante continuar con la discusión sobre el concepto de una norma.

13. El concepto de una norma resulta pertinente para los debates sobre el Marco para las normas y la aplicación (sección 1.1). Por ejemplo, para cada deficiencia o tema propuesto resulta pertinente que la CMF considere si se necesita una norma u otro tipo de documento de la CIPF, así como el nivel de prioridad que debería tener la NIMF u otra documentación. Las partes contratantes quizás deseen considerar también el concepto de una norma al responder a la solicitud de temas prevista para este año.

2. Reunión de mayo de 2014

2.1 Proyectos de NIMF para consulta a los miembros

14. El CN aprobó los siguientes proyectos de NIMF para consulta a los miembros en 2014:

- 1) *Circulación internacional de granos* (2009-003);
- 2) *Circulación internacional de vehículos, maquinaria y equipos usados* (2006-004);
- 3) *Enmiendas a la NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios)* 2014 (1994-001).

15. Antes de la reunión, el CN había aprobado los seis proyectos de tratamiento fitosanitario y cuatro proyectos de protocolo de diagnóstico siguientes para consulta a los miembros mediante decisión electrónica:

Tratamientos fitosanitarios:

- 1) Tratamiento con aire forzado a alta temperatura contra *Bactrocera melanotus* y *Bactrocera xanthodes* (díptera: tephritidae) en *Carica papaya* (2009-105);
- 2) Tratamiento térmico mediante vapor contra *Bactrocera dorsalis* en *Carica papaya* var. Solo (2009-109);
- 3) Tratamiento térmico mediante vapor contra *Ceratitis capitata* en *Mangifera indica* (2010-106);
- 4) Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus clementina* var. *Clemenules* (2010-102);
- 5) Irradiación contra *Ostrinia nubilalis* (2012-009);
- 6) Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus sinensis* var. *Navel* y *Valencia* (2010-103)

Protocolos de diagnóstico:

- 7) *Fitoplasmas* (2004-018);
- 8) *Erwinia amylovora* (2004-009);
- 9) *Ditylenchus dipsaci* y *Ditylenchus destructor* (2004-017);
- 10) Genus *Anastrepha* (2004-015).

2.2 Especificaciones

16. El CN aprobó dos especificaciones:

- 1) *Circulación internacional de granos* (especificación 60³);
- 2) *Revisión de la NIMF 6 (Directrices para la vigilancia)* (especificación 61⁴).

2.3 Labor de los grupos técnicos

17. El CN realizó su examen anual de la labor de los grupos técnicos. En lo que respecta al Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF), el CN reconoció la gran cantidad de trabajo que conlleva la evaluación de las propuestas de tratamiento y convino además en divulgar públicamente los procedimientos del GTTF, de manera que las partes contratantes conozcan las pruebas utilizadas para determinar si los tratamientos son aceptables. Se estudió un procedimiento del GTTF sobre la aceptación de tratamientos fitosanitarios con base empírica o histórica y el CN examinará en el futuro una versión revisada del mismo. También se destacó que en los informes del GTTF⁵ se ofrece una cantidad importante de información valiosa sobre los proyectos de tratamientos, por lo que se recomienda a las partes contratantes que utilicen dichos informes al evaluar los proyectos de tratamiento fitosanitario.

18. Una parte del trabajo del Grupo técnico sobre el glosario de términos fitosanitarios (GTG) consistió en revisar el uso de las expresiones *pest list* y *list of pests* (ambas corresponden en español a “lista de plagas”); el GTG consideró que no era necesario elaborar definiciones. El CN hizo notar que los términos “lista de plagas de productos básicos” y “lista de plagas de un hospedante” ya se habían definido y deberían usarse según fuera apropiado.

19. El GTG también formuló recomendaciones para varias NIMF que se deberían corregir durante su revisión (véase el informe de febrero de 2014 del GTG⁶). El CN hizo notar que los términos “lista de plagas de productos básicos” y “lista de plagas de un hospedante” ya se habían definido y deberían usarse según fuera apropiado. En los documentos CPM 2015/09 y CPM 2015/11 se presentan los resultados del examen de la coherencia de las NIMF y otras enmiendas a tinta.

3. Reunión del CN-7

20. El CN-7 consideró los comentarios presentados durante el período de consulta a los miembros de 2013 y recomendó incluir los cuatro proyectos de NIMF siguientes en el período para presentar cuestiones sustanciales de 2014:

- 1) *Circulación internacional de madera* (2006-029);
- 2) *Movimiento de medios de crecimiento en asociación con plantas para plantar que son objeto de comercio internacional* (2005-004);
- 3) *Procedimientos fitosanitarios para el control de las moscas de la fruta (Tephritidae)* (2005-010);
- 4) *Enmiendas (2013) a la NIMF n.º 5: Glosario de términos fitosanitarios.*

³ Especificación 60: Circulación internacional de granos: <https://www.ippc.int/es/publications/specification-60-international-movement-grain>.

⁴ Especificación 61: Revisión de la NIMF 6:1997 (Directrices para la vigilancia): <https://www.ippc.int/es/publications/specification-61-revision-isp-61997-guidelines-surveillance>.

⁵ Los informes de las reuniones del GTTF están disponibles en: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-phytosanitary-treatments>.

⁶ Informe de la reunión del GTG de 2014: <https://www.ippc.int/es/publications/2014-tpg-meeting-report-rome-italy>.

4. Reunión de noviembre de 2014

4.1 Proyectos de NIMF

21. El CN consideró todos los comentarios presentados durante el período para presentar cuestiones sustanciales y ajustó los cuatro proyectos de NIMF. Se respaldaron cuatro proyectos para su aprobación, como se indica en el documento CPM 2015/06.

22. Tras una discusión inicial durante la reunión de mayo de 2014, el CN acordó que se debería celebrar una tercera reunión del Grupo de Trabajo de Expertos sobre *Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores marítimos* (2008-001). El mandato del grupo se detalla en el Apéndice 16 del informe de noviembre de 2014.

23. El CN debatió también el tema *Visto bueno fitosanitario previo a la importación* (2005-003) en sus reuniones de mayo y noviembre de 2014. Se había celebrado una reunión de un grupo de trabajo de expertos en 2008, y desde entonces se han producido muchas revisiones de los proyectos de NIMF que el CN ha examinado, pero no se han considerado adecuadas para proceder a su aprobación para consulta a los miembros. El CN reconoce que la definición de *pre-clearance* (en español, “precertificación”) de la NIMF 5 es incorrecta, pero las opiniones sobre el concepto son muy diversas y el CN ha examinado propuestas de términos nuevos, como *pre-import clearance* (visto bueno previo a la importación) y *bilateral arrangements* (acuerdos bilaterales). En mayo, a fin de trabajar en un proyecto de NIMF que pudiera aprobarse para consulta a los miembros, los miembros del CN convinieron en el concepto siguiente, que carece de nombre: “en algunos casos, para facilitar la logística del comercio, las partes contratantes podrán negociar de forma bilateral un acuerdo que permita a la ONPF del país de importador dar el visto bueno a los envíos en el país exportador”. El proyecto de NIMF se está revisando sobre la base de este concepto y se considerará en mayo de 2015.

4.2 Proyectos de especificaciones

24. Antes de la reunión, el CN aprobó mediante decisión electrónica cuatro proyectos de especificaciones para consulta a los miembros:

- 1) Utilización de autorizaciones específicas para la importación (2008-006) (Anexo a la NIMF 20 *Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones*);
- 2) Autorización a entidades distintas de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria para emprender acciones fitosanitarias (2014-002);
- 3) Orientación sobre la gestión del riesgo de plagas (2014-001);
- 4) Requisitos para el uso de tratamientos fitosanitarios como medidas fitosanitarias (2014-008).

4.3 Otros asuntos

25. Actualmente en el CN se está debatiendo el uso del término “medidas fitosanitarias” y se intenta establecer si debería utilizarse con un sentido limitado (es decir, únicamente en lo relativo al cumplimiento de los requisitos fitosanitarios de exportación) o en un contexto más amplio para incluir las actividades asociadas a las plagas cuarentenarias en general.

5. Otras actividades

26. Desde la CMF-9, el CN ha aprobado los dos protocolos de diagnóstico siguientes en nombre de la CMF:

- 1) *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Aa en frutas⁷;
- 2) *Xanthomonas citri* subsp. *citri*⁸.

⁷ PD 5: *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Aa en frutas: <https://www.ippc.int/es/publications/dp-5-2014-phylosticta-citricarpa-mcalpine-aa-fruit>.

⁸ PD 6: *Xanthomonas citri* subsp. *citri*: <https://www.ippc.int/es/publications/dp-6-2014-xanthomonas-citri-subsp-citri>.

27. El período de notificación de los protocolos de diagnóstico⁹ para el *viroide del tubérculo fusiforme de la patata* (2006-022) comenzó el 15 de diciembre de 2014 y finalizó el 30 de enero de 2015.

28. Por primera vez se celebrarán dos consultas a los miembros¹⁰ sobre protocolos de diagnóstico en un mismo año: del 30 de enero al 30 de junio de 2015 y del 1 de julio al 30 de noviembre de 2015.

⁹ Período de notificación de los protocolos de diagnóstico: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/draft-ispms/notification-period-dps>.

¹⁰ Consulta a los miembros sobre proyectos de NIMF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/member-consultation-draft-ispms>.